



3a Modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024

DICIEMBRE 2024



3a modificación a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024

El 20 de diciembre de 2024 se dio a conocer en el DOF la **“Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y Anexo 2”**, para entrar en vigor al día siguiente de su publicación, salvo sus transitorios.

En este espacio se identifican los principales cambios en donde destacan los puntos que se indican:

I. Glosario

- Se modifica la definición el Apartado III, numeral 11 del “Decreto de vehículos usados” para referirse al “Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024”.

II. Trámites de Comercio Exterior

- En este anexo se modifican las fichas de trámites que se indican:

Ficha	Estatus	Descripción
76/LA	Modificado	Solicitud para la inscripción y renovación en el registro de empresas proveedoras de antecedentes de vehículos usados. Únicamente se modifica en el fundamento jurídico la referencia del “Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024”.
149/LA	Modificado	Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados. Únicamente se modifica en el fundamento jurídico la referencia del “Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el DOF el 04 de noviembre de 2024”.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Consultoría

TLC Asociados, S.C.

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

CONSULTORÍA DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS





MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

Síguenos en Redes Sociales:

www.tlcasociados.com.mx        tlc@tlcasociados.com.mx